

ocupa toda su extensión; la situada al Norte, comunica con el exterior por su lado Este y tiene pavimento de tierra. Dentro de este recinto se sitúa una torre de decantación y distribución de agua que, procedente del Acueducto romano de San Lázaro, proveía a la ciudad de agua potable.

Al Norte de esta torre, hay dos habitaciones que corresponden a otra casa. La primera conserva decoración pictórica en sus zócalos a base de imitaciones de mármoles. La otra estancia, de menores proporciones que la anterior, presenta restos de estuco en sus paredes, y ambas tienen pavimento de mosaico geométrico en blanco y negro.

En dirección Este se encuentra un pasillo de entrada por el que se accede a un peristilo de planta trapezoidal, en cuyo centro se sitúa un ninfeo o fuente, y en su extremo oriental un pozo. En este peristilo existen restos de columnas, cinco en los lados N. y S., y seis en el E. y O.; éstas son de granito y presentan restos de haber estado estucadas en rojo.

En las alas Norte, Sur y Este del peristilo anterior existen diversas habitaciones con pavimento de mosaico de temas geométricos, y al Oeste, otra serie de estancias de diferentes dimensiones. Entre esta serie de dependencias que rodean al peristilo es de destacar la llamada habitación del «Mosaico de Otoño», que presenta las figuras de Venus y Cupido, bajo los cuales se desarrolla una escena de lagar y unos amorcillos recolectando racimos de uva. Al N. del patio y tras un corto pasillo en L, dos pequeñas habitaciones algo más elevadas y con muros más altos, denominadas «Habitaciones de los Pinturas», con pavimento de terrazo y pinturas al fresco con motivos geométricos.

Al SO del peristilo, por un pasillo en L pavimentado con mosaicos de tema geométrico, se abre una habitación de tres puertas, con la principal orientada al SE, que conserva cajas de mármol en los umbrales, restos de estuco en las paredes y un pavimento de mosaico con representaciones de forma marina; al parecer se trata de un triclinio o salón comedor. Continuando el pasillo se sitúan otras estancias, de planta rectangular decoradas con vistosos mosaicos con temas geométricos; aunque resulta difícil de precisar su relación con respecto al resto de las dependencias al encontrarse en una zona donde es preciso continuar su excavación.

Pueden diferenciarse, por tanto, dos mansiones dentro del recinto; la primera, junto a la Torre del Agua, cuya cronología inicial puede situarse a finales del siglo I d. C., aunque existen reformas que parecen corresponder al siglo III. De este mismo es cuando se fecha la gran mansión a la que corresponden el peristilo y las dependencias que se abren a él y a los pasillos que surgen en torno al mismo; ésta sería abandonada a finales del siglo IV o inicios del siglo V; situándose sobre sus ruinas una necrópolis de época visigoda, de la que se han excavado diversas tumbas.

### Delimitación del entorno afectado

Inmuebles núms. 4 y 6 de la calle Cabo Verde; inmueble núm. 49 de la calle José Ramón Mélida (Ctra. de acceso a la Barriada República Argentina); inmuebles núms. 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 55, 57, 59 y 61 de la calle Mariano José de Larra; inmuebles núms. 86, 88, 90 y 92 de la calle Pontezuelas, y los inmuebles núms. 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle Manuel Guerrero; todos ellos en la ciudad de Mérida (Badajoz).

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de mayo de 1988 por la que se adjudica definitivamente la elaboración del PEPCH de Llerena.*

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 27, de 5 de abril pasado, Resolución de esta Consejería por la que se anunciaba concurso público para la contratación de la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico (PEPCH) de Llerena, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico (PEPCH) de Llerena, a D. Manuel Fortea Luna, por un importe total, I.V.A. incluido, de 7.500.000 ptas. (SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS), con un plazo máximo de ejecución de seis meses, debiendo realizarse los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado al efecto por Resolución de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 1988.

Mérida, 10 de mayo de 1988.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1988 por la que se adjudica definitivamente la revisión de las NN.SS. de Jerez de los Caballeros y la elaboración del PEPCH de dicha ciudad.*

Convocado concurso público para la Revisión de las Normas subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Jerez de los Caballeros y elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de dicha ciudad, en el Diario Oficial de Extremadura núm. 27, de 5 de abril pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el 3 de los corrientes, vista la